CVE-DOGC-B-18185093-2018

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Resolución TSF/2828/2017, de 20 de octubre, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Convenio colectivo de trabajo del comercio de muebles de Cataluña (DOGC núm. 7513, de 11.12.2017).

Habiendo observado un error en la publicación de las versiones catalanas y castellanas del citado convenio, en el título de la Resolución, donde consta el código de convenio con un número erróneo, documento publicado en el DOGC núm. 7513, pág. 1, de 11.12.2017.

Teniendo en cuenta que esta Dirección General es competente para proceder a la rectificación de la resolución de inscripción y publicación del Acuerdo que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, el artículo 170 de la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña en relación con el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores y otras normas de aplicación,

Resuelvo:

-1 Disponer la corrección de errores del texto del acuerdo mencionado, de manera que:

En la página 1, en el título de la resolución

donde dice: “codi de conveni núm: 79001695012002”

tiene que decir:

“codi de conveni núm.: 79001695012000”.

-2 Disponer que el texto mencionado se publique en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Notificar esta resolución a la Comisión negociadora.

Barcelona, 3 de julio de 2018

Enric Vinaixa i Bonet

Director general de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo

(18.185.093)